

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN OCASIÓN DE CONMEMORARSE EL 8 DE
DICIEMBRE EL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA LEALTAD
Y EL AMOR AL COMANDANTE SUPREMO HUGO CHÁVEZ FRÍAS**

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto presidencial N° 541, publicado en Gaceta Oficial N° 40.286 de fecha del 4 de noviembre de 2013, se declara el 8 de diciembre de cada año como el Día de la Lealtad y el Amor al Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, para ratificar y recordar ese día cuando el Comandante dirigió su última alocución a la Nación desde el Palacio de Miraflores, el cual dejó una huella imborrable en el corazón de todas y todos los venezolanos por aquellas palabras conmovedoras que expresaban su grandeza, su amor a la patria y al pueblo de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que desde su última alocución dirigida a todo el pueblo venezolano, en un momento tan difícil para la Patria, en la que expresó: *“mi opinión firme, plena como la luna llena, irrevocable, absoluta, total, es que ustedes elijan a Nicolás Maduro como presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Yo se los pido desde mi corazón”*, orientación que el pueblo cumplió con lealtad en las elecciones del 14 de abril del año 2013;

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013 dejó de existir físicamente el Comandante Hugo Chávez Frías siendo Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, sacrificando su salud y su propia existencia en favor de los intereses del Pueblo Venezolano, dejando un inmenso legado para continuar en la lucha por la consolidación de la justicia, la igualdad y la solidaridad de los pueblos de América;

ACUERDA

PRIMERO: Realizar junto al pueblo venezolano actos y eventos conmemorativos en todo el territorio nacional de la República Bolivariana de Venezuela, que exalten el pensamiento bolivariano del Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, el amor infinito con su pueblo y la defensa permanente de su legado y su ejemplo.

SEGUNDO: Invitar a todo el pueblo venezolano, a lo largo y ancho del territorio nacional, a participar en las actividades de conmemoración del Día de la Lealtad y el Amor al Comandante Supremo Hugo Chávez Frías.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional



MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta



VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta



ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria



INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria